

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

2437 Resolución de la Secretaría General en el expediente de expropiación forzosa sobre el proyecto denominado construcción de instalación eléctrica de generación solar fotovoltaica denominada "La Amapola 3,98 MWP", de su infraestructura de evacuación de alta tensión a 20 kv y centro de seccionamiento telemandado, en los términos municipales de Cartagena y Los Alcázares. Expediente 1J21EX000013 (4E20ATE06324 y 4E20ATE06330).

Con fecha 2 de julio de 2021 (BORM n.º 159, de 13/07/2021) se ha dictado Resolución por la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera por la que se autoriza la instalación eléctrica denominada "Construcción de instalación eléctrica de generación solar fotovoltaica denominada "La Amapola 3,98 MWp", de su infraestructura de evacuación de alta tensión a 20 KV y centro de seccionamiento telemandado", en los términos municipales de Cartagena y Los Alcázares (Murcia).

Dicho reconocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva consigo la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados por la obra proyectada e implicará la urgente ocupación de los mismos a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

A petición de la empresa beneficiaria, Vergeles Solar, S.L., que ha justificado haber intentado sin éxito la adquisición amistosa, procede iniciar el expediente expropiatorio, siguiendo los trámites previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, a propuesta del Servicio Jurídico, resuelvo:

Primero.- Fijar para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas, según el orden que figura en el Anexo a la presente Resolución y que figura en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Cartagena, el siguiente día:

Ayuntamiento de Cartagena, Edificio Administrativo, Sala de Concejales, primera planta, sito en C/ San Miguel, 8, el próximo día 23 de junio de 2022, a partir de las 10,00 horas.

Segundo.- Notificar personalmente a cada interesado en este expediente.

Tercero.- La presente Resolución será publicada en el BORM, así como en dos de los diarios de mayor difusión y, además, comunicada al Ayuntamiento en cuyo término radiquen los bienes o derechos objeto de la expropiación, para su exposición en el tablón de anuncios. Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publicará en el Boletín

Oficial del Estado, a los efectos de notificación a titulares desconocidos, o cuyo domicilio no conste en el expediente o, en su caso, habiéndose intentado ésta, no se haya podido practicar.

Todos los interesados así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su propiedad o derecho, así como el último recibo del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario si lo estiman oportuno.

Contra esta Resolución, por ser un acto de trámite, no cabe interponer recurso administrativo. No obstante, los interesados podrán alegar cuanto estimen oportuno para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Murcia, 5 de mayo de 2022.—La Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, P.D. (Orden de 16/04/2021, BORM n.º 89, de 20/04/2021), la Secretaria General, Ana Luisa López Ruiz.



ANEXO

Ayuntamiento de Cartagena

Finca n.º	Titular	Pol.	Parcela	Fecha	Hora
3	EN INVESTIGACIÓN	517	10.809	23/06/2022	10:30
5	D. PEDRO LEÓN SANCHEZ D. FRANCISCO JAVIER LEÓN SÁNCHEZ DOÑA EULALIA BAÑOS GUILLÉN DOÑA CARIDAD GARCÍA MEDINA	28	8	23/06/2022	10:40
6	DOÑA MARIA SOLEDAD LEÓN LAMBERTOS	28	22	23/06/2022	11:00
7	DOÑA MARIA SOLEDAD LEÓN LAMBERTOS	28	21	23/06/2022	11:00
9	D. DOMINGO OLMOS SOTO	28	28	23/06/2022	11:00
11	HDROS. D. MANUEL LAMBERTO MADRID	28	32	23/06/2022	11:50
12	HDROS. DOÑA JOSEFINA AZNAR ARDOIS	28	70	23/06/2022	12:15
18	D. ENRIQUE BOTELLA MARTÍNEZ	28	51	23/06/2022	12:30
19, 20, 21	EN INVESTIGACIÓN	28	86	23/06/2022	12:40